CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
25 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° Moción de Orden del Día N° 14651

La que suscribe, **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

109.° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHUGUR, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, el 29 noviembre de cada año, se conmemora el 109.° aniversario de creación política del distrito de Chugur, uno de los trece que conforman la provincia de Hualgayoc. Está ubicado en la franja occidental de la Cordillera de los Andes; al norte del Perú en el "corazón" del departamento de Cajamarca. Fue creado por la Ley N°2207 y promulgada durante el gobierno de José Pardo y Barreda.

Que, el distrito de Chugur está ubicado a 2753 m.s.n.m.; abarca una superficie de 99.6 km^2 y tiene una población de 2662 habitantes (MINSA 2024)[1]. Su clima es típico de la sierra norte peruana, cuyas precipitaciones anuales oscilan entre los 732.1 mm a 1452.3 mm y su temperatura registra valores mínimos de 6.76°C y máximos de 21.84 °C.

Que, el distrito de Chugur se compone por diecisiete centros poblados como Chugur (capital), Coyunde Palma, Coyunde Grande, Perlamayo Capilla, Tingo, La Palma, Perlamayo Tambillo Alto, Perlamayo Tres Lagunas, Nuevo Perú, Perlamayo Tambillo Bajo, La Colpa, Chencho, Tacamache, Ramírez, Paraíso, Pampa Grande y Sinchao.

Que, el distrito de Chugur limita por el norte con los distritos de Lajas y Chota; por el noroeste con el distrito de Uctiyacu; por el oeste con el distrito de Ninabamba; por el sur con el distrito de Catilluc; por el este y sureste con el distrito de Hualgayoc; y al noreste con el distrito de Chota.

Que, el distrito de Chugur dinamiza su economía principalmente en la ganadería siendo uno de los principales productores de leche, cuyo recurso está destinado, en su mayor

[1] MINSA. Ministerio de Salud, "Estadística Poblacional", consultado el 25 de noviembre del 2024, https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

parte, a la elaboración de queso andino suizo y fresco. También se dedican a la agricultura, cultivando papa, maíz, cebada, arveja, oca, olluco, arracacha, naranja, plátano isleño, limón, palta, entre otros.

Que, el distrito de Chugur tiene como atractivos turísticos a las lagunas Aurora, Las Gemelas, Totoracocha, Tantahuatay, De Campos; así como los ríos Las Gradas, Tacamache, Coyunde Infiernillo, entre otros.

Que, entre sus principales tradiciones y costumbres, celebran el 12 de enero la fiesta patronal en homenaje a la Virgen María Auxiliadora; el 27 de enero en honor a la Virgen del Perpetuo Socorro, el 10 de setiembre en honor al Señor de los Milagros y el 01 de noviembre en honor a la Virgen de Fátima.

Por lo expuesto

El Congreso de la República
Acuerda:

Primero: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito de Chugur, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca; por celebrarse este 29 de noviembre sus 109.° años de creación política.

Segundo: Remitir la presente Moción de Saludo a Vidal García Efus, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chugur y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, militares y a toda la ciudadanía en general, al conmemorarse tan importante ocasión.

Lima, 25 de noviembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2024 16:02:44-0500

Documento firmado digitalmente

.....

Silvia María Monteza Facho
Congresista de la República